

**INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y CONSULTORIA PARA LAS HERRAMIENTAS KANRI, HOSHIN Y CRM DE LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL**

**NÚM. EXPEDIENTE 14/2025**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la contratación del **SERVICIO DE DESARROLLO Y CONSULTORIA PARA LAS HERRAMIENTAS KANRI, HOSHIN Y CRM DE LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL**

**I) Objeto del contrato:** la contratación del servicio de desarrollo y consultoría para las herramientas KANRI, HOSHIN Y CRM del IGTP.

**II) Necesidades a satisfacer:** la contratación del servicio de desarrollo y consultoría para las herramientas KANRI, HOSHIN Y CRM del IGTP.

**III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato:** Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

**IV) Presupuesto de licitación:** se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

Presupuesto base de licitación: 15.000,00.- euros

IVA (21%): 3.150,00.- euros

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): 18.150,00.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

**VI) Valor estimado del contrato:** se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 15.000,00.- euros

Possible prórroga: 15.000,00.- euros

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

**TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 30.000,00.- euros**

**VII) Duración del contrato:** 1 anualidad

**VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:** La tramitación del expediente de contratación es ordinaria y se adjudicará por procedimiento negociado por razones técnicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017 LCSP.

**IX) Justificación de la no división en lotes:** atendiendo a la naturaleza del contrato y dado que el objeto de la prestación lo constituye el suministro de un mismo reactivo, no procede la división en lotes del objeto del contrato.

**X) Criterios de solvencia:** Cláusula 6 del PCAP

**XI) Criterios de adjudicación: Criterios objetivos (100 puntos)**

**XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:** Cláusula 18 del PCAP

Badalona, a la fecha de la firma electrónica

Órgano de Contratación